

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Año del Bicentenario del Perú. 200 años de independencia

23 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 296 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 23 AGO 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional n° 255-2021 -GRA/GGR de fecha 27 de julio de 2021, el Informe n° 195-2021-GRA/GRI/SGSLO-TVSF/Cor. de fecha 05 de agosto de 2021, y el memorándum n° 576-2021-GRA/GRAJ de fecha 16 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 27 de julio de 2021, mediante la Resolución Gerencial General Regional n° 255-2021 -GRA/GGR, se aprueba el expediente de adicional n° 02, en el marco del contrato n° 014-2020-GRA, para la ejecución de la obra: Creación del sistema de almacenamiento e irrigación de los sectores Laguna de Tacash, Uncay, Manushuay y Chamca, distrito de Cotaparaco – provincia de Recuay – Ancash", con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, que comenzará a regir desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de acuerdo a los siguientes detalles: Monto contractual original S/ 5'139,064.62 soles, adicional de obra n° 01 S/ 98,177.85 soles, incidencia con relación al valor referencial de la obra 1.91%;

Que, mediante el informe n° 195-2021-GRA/GRI/SGSLO-TVSF/Cor. de fecha 05 de agosto de 2021, el Ing. Tomas Villavicencio Saavedra Flores - coordinador de obra, se dirige a la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación de Obras, a fin de solicitar la corrección del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional n° 255-2021 -GRA/GGR, el cual se menciona ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, (...), de acuerdo a los siguientes detalles: segunda fila dice ADICIONAL DE OBRA N° 01 S/ 98,177.85, cuando debe decir ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, (...), de acuerdo a los siguientes detalles: ADICIONAL DE OBRA N° 02 S/ 98,177.85;

Que, en atención a ello, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras con el proveído recaído en el informe precedente, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional n° 255-2021 -GRA/GGR, a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, a través del memorándum n° 576-2021-GRA/GRAJ de fecha 16 de agosto de 2021, el Gerente Regional de Tesorería Jurídica, señala que, es viable la rectificación por error material de la Resolución Gerencial General Regional n° 255-2021-GRA/GGR, con efecto retroactivo al 27 de julio de 2021;

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS en su artículo 212°, Numeral 212.1, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en tal sentido, evidenciándose el error en el artículo primero de la resolución precitada, el cual constituye un error material aritmético que no altera en lo absoluto lo sustancial de su contenido; por lo tanto, corresponde su rectificación a través del acto resolutorio;



Estando la Resolución n° 0163-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 27 de enero de 2021, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asume en forma provisional en el cargo de Gobernador Regional de Áncash; la Resolución Ejecutiva Regional n° 214-2021-GRA/GR de fecha 07 de julio de 2021, que encarga al Dr. Victor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 001-2021-GRA-GR de fecha 04 de enero de 2021, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, de oficio el error material con fecha retroactiva, incurrido en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional n° 255-2021 -GRA/GGR de fecha 27 de julio de 2021, en los siguientes términos:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente de adicional n° 02, en el marco del contrato n° 014-2020-GRA, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO E IRRIGACIÓN DE LOS SECTORES LAGUNA DE TACASH, UNCAY, MANUSHUAY Y CHAMCA, DISTRITO DE COTAPARACO - PROVINCIA DE RECUAY - ÁNCASH", con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, que comenzará a regir desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO CONTRACTUAL ORIGINAL	S/ 5'139,064.62
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 98,177.85
INCIDENCIA CON RELACION AL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	1.91%

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente de adicional n° 02, en el marco del contrato n° 014-2020-GRA, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO E IRRIGACIÓN DE LOS SECTORES LAGUNA DE TACASH, UNCAY, MANUSHUAY Y CHAMCA, DISTRITO DE COTAPARACO - PROVINCIA DE RECUAY - ÁNCASH", con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, que comenzará a regir desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO CONTRACTUAL ORIGINAL	S/ 5'139,064.62
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 98,177.85
INCIDENCIA CON RELACION AL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	1.91%

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER, subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional n° 255-2021-GRA/GGR, de fecha 27 julio de 2021.

ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR, la presente resolución al CONSORCIO RIVERV en su domicilio común en el Jr. Liza y Loredo n° 795 (lado de la Bodega Virgen de Huata 2° piso) Huaraz - Áncash, Cel. n° 968830747, correo electrónico rvernesto25@gmail.com; al Consorcio Victoria (Supervisor de obra), en su domicilio en la Urb. los Cipreses Mz. P, Lote 21, Dplo. 302 - Nuevo Chimbote- provincia de Santa - Áncash, Cel. 933773085, correo electrónico picis 201802@hotmail.com; a la Gerencia Regional de Infraestructura; a la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, a la Sub Gerencia de supervisión y Liquidación de obras, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Victor A. Sichez Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO